




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - JRG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
1488/2021	GIN15I0XN	13-05-2021
		
543E1O28204B5V0014TO		

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
Alcaldía
Fecha 14-05-2021
Número AYT/ALC/1125/2021

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO MC 1/17/2021 POR GENERACION DE CREDITO DEBIDA A SUBVENCION DEL PRINCIPADO POR IMPORTE DE 14.890,38 EUROS PARA PLAN DE AGRUPADO DE FORMACION CONTINUA CORVERA Y CASTRILLON 2021

Vista la propuesta de la Concejala Delegada de Desarrollo Local y Fomento del Empleo de fecha 12 de mayo de 2021, en la que se pone de manifiesto la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria y se solicita se proceda a realizar las modificaciones presupuestarias oportunas para generar las partidas de gastos procedentes para la gestión del Programa de ayudas destinadas a garantizar el derecho básico de alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad.

Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 1/17/2021 del Presupuesto Municipal de 2021, en virtud de créditos generados por una subvención 14.890,38 € por Resolución de la Consejera de Presidencia de 7 de mayo de 2021, para el desarrollo de Planes de Formación promovidos por Entidades de ámbito Local del Principado de Asturias durante el ejercicio 2021, cantidad ésta sobre la que versa la presente modificación.

Visto el Informe de Intervención de fecha 14 de mayo 2021, en el que se informa favorablemente la modificación propuesta.

Considerando lo dispuesto en los artículos 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en los que se regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para la generación de créditos propuestos, y, asimismo, lo dispuesto en la Base 14ª de las de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021, en el que se desarrolla la normativa citada, en el que se desarrolla la normativa anteriormente citada.

Considerando que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que el importe total de los ingresos ha sido generado por la subvención de la Consejería de Presidencia del Principado de Asturias citada anteriormente (Resolución de la Consejera de Presidencia de 7 de mayo de 2021).



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de modificación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021, por generación de créditos nº 1/17/2021, en los términos que se expresan seguidamente:

PARTIDA DE INGRESOS

Código	Concepto	Importe
0902-450.80	Otras subvenciones Principado. Plan Agrupado Formación del Personal	14.890,38
	TOTAL	14.890,38

Segundo.- Los ingresos enumerados tienen relación con el gasto a que han de ir adscritos para la prestación de servicios de cuyas necesidades de crédito por partidas es la que se indica seguidamente:

PARTIDA DE GASTOS

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos
0902	920	226.06.12	Cursos. Plan Formación Personal Corporaciones Locales del P.A.	14.890,38
			TOT.	14.890,38

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

Firmado digitalmente por:
Secretaria General
María Paz González
González
14-05-2021

Firmado digitalmente por:
La Alcaldesa-
Presidenta
Yasmina Triguero
Estévez
14-05-2021